

En San Miguel de Tucumán, a 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintidos; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 472/2022**

**VISTO**

Lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros); y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 28 de diciembre se cerró el ejercicio financiero y contable del Consejo Asesor de la Magistratura registrándose un saldo de pesos catorce millones trescientos veintidós mil ochocientos veinticinco con 57/100 (\$ 14.322.825,57) correspondientes a fondos no ejecutados del presupuesto 2022, y saldo de pesos treinta y siete millones setecientos cuarenta mil seiscientos setenta y ocho con 07/100 (\$ 37.740.678,07) de la cuenta de excedentes financieros del CAM.

Que el Consejo Asesor se encuentra en la etapa final de la ejecución de la obra de la sede administrativa ubicada en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, Licitación Pública N° 1/2018 “Nuevo Edificio del CAM”, Expediente N° 2/2018.

Que la Licitación Pública N° 2/2022 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfección para el Consejo Asesor de la Magistratura”, Expte. N° 0049-930-2022, se encuentra en proceso de finalización.

Que asimismo resultará necesario continuar equipando la sede del Consejo y hacer frente al pago de honorarios del inspector de obra, saldos honorarios jurados y formadores y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo, por lo que se constituye un fondo extrapresupuestario de pesos cincuenta y dos millones sesenta y tres mil quinientos tres con 64/100 (\$ 52.063.503,64), para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2023, por las consideraciones enunciadas precedentemente.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la constitución de un fondo extrapresupuestario como refuerzo financiero durante el año 2023 de pesos cincuenta y dos millones sesenta y tres mil quinientos tres con 64/100 (\$ 52.063.503,64), a fin de ser utilizado para atender los gastos derivados de la finalización de la obra, contratación del servicio de limpieza, equipamiento del edificio sede del CAM, pago de honorarios al inspector de obra, pago del saldo de honorarios a jurados y formadores y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los fines que de acuerdo a lo normado por el Art. 4° de la Ley N° 6930 (Excedentes Financieros), se constituya un fondo extrapresupuestario para ser utilizado como un refuerzo financiero por el importe de \$ 52.063.503,64 según lo considerado.

Artículo 3: De forma.

ANTE MI DOY FE



DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA